

**N° 31 (XXXIV) RESCATE DE PERSONAS EN BUSCA DE ASILO QUE SE
ENCUENTREN EN SITUACION DIFICIL EN EL MAR***

El Comité Ejecutivo

a) *Observó* con inquietud que, según las estadísticas disponible publicadas en el documento EC/SCP/30, se había reducido considerablemente el número de personas en busca de asilo en situación difícil en el mar que eran rescatadas;

b) *Acogió* con agrado las iniciativas adoptadas por el ACNUR para hacer frente a ese grave problema mediante la promoción de medidas encaminadas a facilitar el salvamento de personas en busca de asilo que estuviesen en situación difícil en el mar, y expresó la esperanza de que esas iniciativas contaran con el mayor apoyo posible de los gobiernos;

c) *Recomendó* que los Estados consideraran atentamente la necesidad de apoyar las gestiones del ACNUR por promover el plan de ofrecimientos de reasentamiento de refugiados rescatados en el mar, descrito en el documento EC/SCP/30, aportaran las cuotas necesarias y asumieran otros compromisos de modo que el ACNUR pudiera dar principio al plan sobre una base experimental;

d) *Acogió* con agrado el apoyo prestado por los Estados al plan DISERO;

e) *Encomió* las iniciativas adoptadas por el ACNUR en cooperación con la Organización Marítima Internacional a fin de determinar qué actividades conjuntas facilitarían el rescate de personas en busca de asilo que estuviesen en situación difícil en el mar.

* CONCLUSION APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACION DEL SUBCOMITE PLENARIO SOBRE LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.